

MENDOZA, **06 MAR 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 2279/2015, en la que la Coordinadora del Curso de Nivelación, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO, eleva la nómina de estudiantes que han completado el citado Curso, para ser inscriptos en la carrera de Arquitectura, en el año 2015;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 81/2011-CD que establece el método de inscripción para la mencionada carrera.

Que se ha completado el Curso de Nivelación – Ingreso 2015 de la carrera de Arquitectura (Resolución N° 472/2014-C.S.)

El dictamen elaborado por los Coordinadores de las asignaturas dictadas en el Curso mencionado, que obran en las actuaciones de referencia.

Que en la Resolución N° 77/2014-CD – Anexo I – ítem 3 se establece en SESENTA (60) la cantidad de alumnos que pueden ingresar en el Ciclo Lectivo 2015, como así también, “en caso de existir igualdad de puntaje en el puesto final, ingresarán todos los que hubieren obtenido dicho puntaje”.

Lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Coordinadora del Curso de Nivelación y los Coordinadores de las asignaturas del citado Curso, en el que se establece la nómina de los SESENTA (60) alumnos que ingresarán a la carrera de Arquitectura, teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución N° 77/2014-CD.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección Alumnos a inscribir, en esta Facultad, en la carrera de Arquitectura para el cursado del Ciclo Lectivo 2015, a los SESENTA (60) alumnos, cuya nómina figura en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la caducidad automática a los alumnos que no presenten la documentación establecida en la reglamentación vigente en la fecha correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 026 / 15



ANEXO I

1. LAMEIRO GISBERT, Bárbara Quillén
2. CARBAJAL, Marcos Nahuel
3. PEREYRA, Sofía Elena
4. ALVAREZ RUBILAR, Ana Paula
5. MARTIN RIERA, María Vera de la Merced
6. TOCONÁS, Yamila Beatriz Cintia
7. VOTTERO, María Luz
8. APARICIO CORDON, Ivana Candela
9. DE BENEDECTIS TANO, Danilo
10. MORALES, María Paula
11. PELLIZA, Candela Sol
12. CARAM, Rodrigo
13. RIOS MOLL, Ana Bárbara
14. DIBIAGI AMORÓS, Sofía
15. FORNASIN, Javier Nicolás
16. ROSALES MESA, Camila
17. MINER, Julieta Gisel
18. TOMELÍN, Jennifer
19. CONY, Fernanda
20. CASTILLO, Luciana Noel
21. DEL VECCHIO, Camila
22. MANCHÓN, Emiliano
23. ARROYO, Nicolás Ezequiel
24. GUARNIERI, Valeria Paola
25. CUNIETTI, Enzo Luigi
26. MARCUCCI, Ana
27. BATTAGION VENTURI, Julieta Carla
28. ARIAS, María Lucía
29. ZAINA, Juan Francisco
30. MINGORANCE PORTILLO, Martina
31. TERRERA, Gabriela Alejandra
32. SUTARA, Brenda Eliana
33. BATTAGLIA, Martina
34. SURACI BELLIDO, Luana Ailen
35. DE PELLEGRIN, Isabella
36. VANRRELL MARTINEZ, Agustina Nerea
37. GIOACCHINI RODRIGUEZ, Sol
38. PENNESI, Leonardo Ezequiel
39. SOSA DORIGUTTI, Agostina
40. AMAYA, Micaela Ángeles
41. FRÍAS OLGUIN, Leandro Javier
42. FERNÁNDEZ Riestra, Nicolás
43. PRIETO GIUNTA, Julieta Alana
44. SOTO, Rosalía
45. MARTIN, Juan Rodolfo
46. VARGAS, Camila
47. ALVAREZ, Paula Emilia
48. MORALES VARGAS, Carlos Emmanuel



49. OLATE, Walter Emmanuel
50. JÁUREGUI, María Luz
51. ANSUINI, Juan Cruz
52. CAMPOS AMAYA, Morena Betsabé
53. BERNABEU, María Laura
54. BALDEARENA, Clarisa Marianela
55. MARTINEZ HERRERA, Miguel Ángel
56. ANFUSO, Camila
57. VILLAR, Carolina Shirley
58. CAMPANELLO, Dana Laura
59. ESTRADA, Camila Aldana
60. RODRIGUEZ, Estefanía

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº 026 / 15